

Reseña del libro: _____ *Democracia real y poder ciudadano,* de **Luis Maldonado Venegas y Alejandro Gertz Manero**

Hoy en día, la democracia es considerada como el sistema de gobierno predilecto en el que la toma de decisiones corresponde a la voluntad del pueblo representado por sus gobernantes. Teóricamente la división equitativa de poderes impide la supremacía política de unos sobre otros, evitando así la representación despótica del interés de la minoría. Sin embargo, la creciente corrupción política ha manifestado la fragilidad con el que dicho régimen se desarrolla trayendo consigo la incompatibilidad de acciones e intereses políticos.

La importancia de la crisis democrática ha llamado a numerosos autores a estudiar las deficiencias y obstáculos en el porvenir de estos regímenes en el mundo. En *Democracia real y poder ciudadano*, Alejandro Gertz y Luis Maldonado analizan la decadencia del sistema político mexicano y la alternativa de construir un nuevo poder, creado y organizado por el pueblo, que sea capaz de vigilar las funciones de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Es decir, que el mismo pueblo supervise las acciones de quienes lo representan.

Dividido en dos capítulos titulados *un cuarto poder ciudadano* y *la crisis de la división*, los autores llevan un seguimiento teórico e histórico de la percepción de la democracia y sus valores políticos. Van desde las ideas hobbesianas, que implican la necesidad de un gobierno capaz de regular, mediar y sancionar en un ambiente de violencia y competencia, pasando por las concepciones de Locke, Montesquieu y Rousseau, hasta las ideas de Kant sobre la división de poderes políticos que enriquecen la delegación de funciones y decisiones colectivas.

Sin embargo, dichos lineamientos no se vislumbran en el régimen político mexicano, en el que la división de poderes se ha hecho de manera heterogénea y sin límites apreciables. La falta de un verdadero control externo que vigile las acciones de los funcionarios políticos, ha ocasionado que la corrupción e impunidad crezcan de manera desmesurada resultando en desigualdad, marginación social y económica y la distribución inequitativa de la riqueza.¹ Si bien, se han creado órganos de regulación en el país, éstos no se desempeñan bajo un código de funciones propio. Las entidades públicas establecen los parámetros y principios que los rigen, sirviendo para fingir y disfrazar verdades.

¹ Gertz Manero, Alejandro y Maldonado Venegas, Luis, *Democracia real y poder ciudadano*, México, Ed. Miguel Ángel Porrúa, 2009. p. 65.

La principal característica de la democracia, la participación de la ciudadanía en los procesos políticos, también se encuentra en crisis. Los políticos mexicanos han limitado esta participación a elegir sus representantes para que estos deliberen a su nombre. Esto ocasiona que la distancia entre representante y representado sea cada vez más evidente desapareciendo el compromiso del primero ante el segundo.² La provisión de seguridad, la impartición de justicia, el mejoramiento del modo de vida, el respecto a los derechos de los ciudadanos se ven perjudicados ante la indiferencia de aquéllos que toman las decisiones.

Ante dicha premisa, los autores proponen la alternativa de reivindicar la fuerza del pueblo mediante la creación de un nuevo poder ciudadano que compense, más no sustituya, los actuales poderes de la Nación. Éste estaría encargado de vigilar, auditar, exigir cuentas y promover sanciones a los funcionarios que abusen del poder que se les otorgue. Así, el desempeño de las instituciones públicas incrementaría y se cumpliría la función de velar por el bien de la sociedad.

La legitimación del poder ciudadano necesitaría de:

1. La apertura de las candidaturas ciudadanas con el fin de romper cualquier oligopolio político.
2. El control del gasto de campañas a través de un órgano ciudadano.
3. La transparencia histórica de cada ciudadano.
4. La segunda vuelta del proceso electoral cuando se cuente con menos del cincuenta por ciento de los votos.
5. El establecimiento del cuarto poder para la vigilancia, auditoría y sanción a las funciones públicas de los poderes.³

Con estas medidas, se conseguiría:

1. Agrupar y perfeccionar los esfuerzos que realiza el Estado en materia electoral, de derechos humanos, de evaluación, control, supervisión y control de la judicatura.

² *Ibid.* p. 50.

³ *Ibid.* p. 57.

2. Hacer valer la esencia de los artículos 39 (la soberanía reside en el pueblo), 40 (la construcción de una república democrática es por voluntad del pueblo) y 41 (el pueblo ejerce su soberanía a través de los poderes de la unión cuyos partidos fomentarán la participación ciudadana) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3. La modificación del artículo 49, (el supremo poder de la nación se dividirá en legislativo, ejecutivo y judicial) con el fin de incorporar un cuarto poder ciudadano con funciones que determine la constitución.
4. La transferencia de la regulación electora, defensa de derechos humanos, evaluación, vigilancia, control, supervisión, auditoría y transparencia de las gestiones administrativas.
5. La generación de un nuevo paradigma constitucional.
6. La elección del cuarto poder por la propia comunidad a través del voto directo y hacia candidatos debidamente propuestos por organizaciones no gubernamentales y reconocidos por la sociedad civil.
7. La integración de un Consejo Nacional Ciudadano constituido por once ciudadanos distinguidos.
8. La representación permanente de la comunidad por encima de los intereses de los demás poderes de la Unión.⁴

Ante la necesidad de crear nuevas vías para democratizar la toma de decisiones, la obra propone una alternativa que reconoce la participación ciudadana como uno de los pilares de la política mexicana. Solo conociendo el sentir del pueblo mexicano se podrán satisfacer sus demandas y necesidades buscando, a su vez, alcanzar una relación positiva entre gobernados y gobernadores en la que se castigue la corrupción, se evite el autoritarismo y se lleve a una verdadera democracia.

⁴ *Ibíd.* pp. 59-162.